



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0587 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: SALVADORA ANTONIA VÁSQUEZ DE VENTURA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Nota promedio estudiantil PAES de los centros escolares de Educación Media de Suchitoto, del año 2009 al 2015.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0587 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: SALVADORA ANTONIA VÁSQUEZ DE VENTURA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Nota promedio estudiantil de los centros escolares de Educación Media de Suchitoto, dado que es el único nivel sistematizado; así también, se remiten promedios globales por asignatura es decir se considera población aprobada y reprobada por asignatura de cada sección de un Centro Educativo del nivel medio.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



587



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0587 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: SALVADORA ANTONIA VÁSQUEZ DE VENTURA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Estadística de la deserción escolar 2009 al 2014 del municipio de Suchitoto.
 - 2) Estadística de matrícula inicial del municipio de Suchitoto del año 2010 al 2015
 - 3) Estadística de matrícula final del municipio de Suchitoto del año 2010 al 2014.
 - 4) Indicadores estadísticos de sobre edad de los Centros escolares de Suchitoto.
 - 5) Indicador estadístico de repitencia de los centros escolares de Suchitoto.
- La matrícula final y desertores del año 2015 están en proceso de revisión.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CERO MINUTOS del día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0587 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: SALVADORA ANTONIA VÁSQUEZ DE VENTURA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A PRESUPUESTO PARA
PAQUETES ESCOLARES DESDE EL AÑO 2010 HASTA EL 2016.**



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia